

*[Handwritten signature]*  
 22.05.03.

X 15443

Quito, 8 de mayo del 2.003. *Amparito*  
 14 MAYO 2003

Señores:  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.  
 Ciudad.

*C.C.O  
 debe  
 A.P.*

*92283*

De nuestras consideraciones. -

*\$ 1,000.*

Por medio de la presente pedimos a Uds. que se sirvan registrar la cesión de la totalidad de sus participaciones en nuestra compañía, realizada por los siguientes socios fundadores: los cónyuges Lida Leonor Sánchez García y Angel Estuardo Nuñez Recalde y, los cónyuges Paul Richard Nuñez Sánchez y Joan Jennifer Pérez Baquero, en favor de los nuevos accionistas: Esperanza del Sagrario Sánchez Prieto, Marisol Leonor Nuñez Sánchez y Juan Alejandro Nuñez Sánchez.

En esta virtud, el nuevo cuadro de participaciones queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPAC. UN DOLAR
JOHNNY ALEXANDER NUÑEZ SANCHEZ	\$ 550,00 USD	✓ \$ 550,00	USD 550
ESPERANZA DEL SAGRARIO SANCHEZ PRIETO	\$ 250,00 USD	✓ \$ 250,00	USD 250
MARISOL LEONOR NUÑEZ SANCHEZ	\$ 100,00 USD	✓ \$ 100,00	USD 100
JUAN ALEJANDRO NUÑEZ SANCHEZ	\$ 100,00 USD	✓ \$ 100,00	USD 100
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000,00 USD</b>	<b>\$ 1.000,00 USD</b>	<b>1.000</b>

Para constancia de lo afirmado remitimos la copia certificada de la Escritura Pública de este acto celebrado ante el notario sexto de este cantón, Dr. Héctor Vallejo, el día 1 de abril del 2.002.

*OK*

*CESION DE PARTICIPACIONES  
 LOGRADA AL SISTEMA.*

Por su atención anticipamos nuestra gratitud.

*Valor de la Participación \$ 1.000*

*[Handwritten signature]*  
 Dra. Esperanza Sánchez Prieto  
 GERENTA GENERAL

*22/MAYO/2003*

*[Vertical stamp and signature]*

ACION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES LIDA LEONOR SANCHEZ  
GARCIA Y ANGEL ESTUARDO NÚÑEZ  
RECALDE; Y, LOS CONYUGES PAUL RICHARD  
NÚÑEZ SANCHEZ Y JOAN JENNIFER PEREZ  
BAQUERO.

FAVOR: ESPERANZA DEL SAGRARIO SANCHEZ PRIETO,  
MARISOL LEONOR Y JUAN ALEJANDRO NÚÑEZ  
SANCHEZ

CANTIA: \$ 450,00

COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Primero de  
del dos mil dos, ante mí, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto  
del Cantón Quito, Comparecen por una parte, los cónyuges LIDA LEONOR  
SANCHEZ GARCIA y ANGEL ESTUARDO NÚÑEZ SANCHEZ y, los  
cónyuges PAUL RICHARD NÚÑEZ SANCHEZ y JOAN JENNIFER PEREZ  
BAQUERO, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora  
ESPERANZA DEL SAGRARIO SANCHEZ PRIETO, con disolución de la  
unión conyugal, por sus propios derechos y como representante legal de sus  
menores de edad MARISOL LEONOR NÚÑEZ SANCHEZ Y JUAN  
ALEJANDRO NÚÑEZ SANCHEZ, en calidad de CESIONARIOS. Todos los  
interesados son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,

Doctor Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO  
CANTÓN QUITO

portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, domiciliados en ésta ciudad de Quito D. M., a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada JANS-PORT CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura, Comparecen por una parte, los cónyuges LIDA LEONOR SANCHEZ GARCIA y ANGEL ESTUARDO NÚÑEZ SANCHEZ y, los cónyuges PAUL RICHARD NÚÑEZ SANCHEZ y JOAN JENNIFER PEREZ BAQUERO, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora ESPERANZA DEL SAGRARIO SANCHEZ PRIETO, con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos y como representante legal de sus hijos menores de edad MARISOL LEONOR NÚÑEZ SANCHEZ Y JUAN ALEJANDRO NÚÑEZ SANCHEZ, en calidad de CESIONARIOS. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito D. M., legalmente capaces para realizar esta clase de actos.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por Escritura Pública celebrada el siete de enero del dos mil dos, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de febrero del dos mil dos, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada JANS-PORT CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito D. M., con un capital

dad de UN MIL DOLARES AMERICANOS; cuyos socios son los señores  
 ura JENNY ALEXANDER NÚÑEZ SANCHEZ, con quinientas cincuenta  
 ite: participaciones de un dólar cada; PAUL RICHARD NÚÑEZ SANCHEZ, con  
 ase cincuenta participaciones de un dólar cada una; y, LIDA LEONOR  
 lad SANCHEZ GARCIA, con doscientas participaciones de un dólar cada una. Todos  
 as: Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con  
 ra, domicilio en la ciudad de Quito D. M.; y, b) La Junta General Extraordinaria  
 A Universal de Socios de la Compañía JANS-PORT CIA. LTDA., celebrada el día  
 D veintiocho de Marzo del dos mil dos, resolvió por unanimidad Autorizar a  
 e los socios Paúl Núñez y Lida Sánchez la cesión de todas sus participaciones a  
 favor de Esperanza del Sagrario Sánchez Prieto, de Marisol Leonor y de Juan

**Alejandro Núñez Sánchez.-TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:**

Con estos antecedentes, los cedentes, cónyuges PAUL RICHARD NÚÑEZ  
 SANCHEZ y JOAN JENNIFER PEREZ BAQUERO venden y transfieren con  
 todos sus derechos y obligaciones, DOSCIENTAS CINCUENTA  
 PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de su propiedad, a favor de la  
 Cesionaria, señora ESPERANZA DEL SAGRARIO SANCHEZ PRIETO; y, los  
 cónyuges LIDA LEONOR SANCHEZ GARCIA y ANGEL ESTUARDO  
 NÚÑEZ SANCHEZ venden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones,  
 DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de su propiedad, a  
 favor de MARISOL LEONOR NÚÑEZ SANCHEZ cien participaciones, y a favor  
 de JUAN ALEJANDRO NÚÑEZ SANCHEZ cien participaciones, quienes por

*Escritor Valdivia*  
 NO. 11710  
 QUITO, QUIN...

ser menores de edad se encuentran legalmente representados por su madre Esperanza del Sagrario Sánchez Prieto.- En virtud de esta transferencia el capital social de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES UN DOLAR C/U
JOHNNY ALEXANDER NUÑEZ SANCHEZ	\$ 550,00 USD	\$ 550,00 USD	550
ESPERANZA DEL SAGRARIO SANCHEZ PRIETO	\$ 250,00 USD	\$ 250,00 USD	250
MARISOL LEONOR NUÑEZ SANCHEZ	\$ 100,00 USD	\$ 100,00 USD	100
JUAN ALEJANDRO NUÑEZ SANCHEZ	\$ 100,00 USD	\$ 100,00 USD	100
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1000,00 USD</b>	<b>\$ 1000,00 USD</b>	<b>1000</b>

**CUARTA.- PRECIO:** El precio de esta transferencia es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, por las cuatrocientas cincuenta participaciones.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan y ratifican todo el contenido del presente instrumento, por así convenir a sus intereses.- **SEXTA.- INSCRIPCION:** Los cedentes autorizan a los cesionarios para que de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en los libros respectivos de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- **SEPTIMA.- ANOTACION MARGINAL:** El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Para los efectos del Presente Instrumento, inserte usted, Señor Notario, como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, referida en el literal b) de la Cláusula Segunda.- Agregue usted, Señor Notario, las demás

DE LA  
SANCHEZ  
RESPONDE  
SANCHEZ  
En la c  
ZANI  
todos  
PAT  
participa  
Sec  
del cap  
d  
participa  
la  
dispo  
mismas,  
aciones,  
Núñez  
con el c  
que el  
Sánchez  
Sánchez  
113 de l  
maner:  
NOB  
SO:  
ALEXAN  
SANCHEZ DEL  
LEONOR  
ALEJANDRO  
por habe  
NUNDO se r  
sucia susc  
SOCI  
SOCI  
SOCI

011720

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "JANS-PORT CIA LTDA.", CELEBRADA CON EL CARACTER DE UNIVERSAL CORRESPONDIENTE AL JUEVES 28 DE MARZO DEL 2002, EN LA CUAL SE RESUELVE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

En la ciudad de Quito D. M., el día de hoy Jueves 28 de Marzo del 2002, a las 15H00, en el local de la compañía "JANS-PORT Cia. Ltda.", ubicado en el Nro. 867 de la calle Espejo y Guayaquil, ciudad de Quito D. M., comparecen todos los socios de la compañía, señores: JOHNNY ALEXANDER NUÑEZ SANCHEZ, con 550 participaciones de un dólar cada una, PAUL RICHARD NUÑEZ SANCHEZ, con 250 participaciones de un dólar cada una, y LIDA LEONOR SANCHEZ GARCIA, con 100 participaciones de un dólar cada una. Preside la sesión el señor Dr. Johnny Núñez, Presidente de la Compañía; y como Secretaria la Gerente General señora Esperanza del Sagrario Sánchez Prieto. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal, con el objeto de resolver como únicos puntos: La transferencia de 550 participaciones que desea realizar el socio Paul Núñez Sánchez, y la transferencia de 200 participaciones que desea realizar la socia Lida Sánchez García - El Presidente de la Compañía, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto a tratarse, y que dando cumplimiento a la Ley y al Estatuto de la Compañía, quedan a disposición de los socios estas participaciones para que ejerzan su derecho preferente para la adquisición de las mismas, y que en caso de que los socios no deseen adquirir las participaciones ofrecidas, a prorrata de sus participaciones, 250 participaciones sean cedidas a la señora Esperanza Sánchez Prieto, 100 participaciones a Juan Pablo Núñez Sánchez; y, 100 participaciones a Marisol Leonor Núñez Sánchez; y, luego de la deliberación del mismo, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: declarar que el socio Paul Richard Núñez Sánchez ceda sus 250 participaciones a favor de la señora Esperanza del Sagrario Sánchez Prieto; y, que la socia Lida Leonor Sánchez García, ceda 100 participaciones a Marisol Leonor Núñez Sánchez y, 100 participaciones a Juan Alejandro Núñez Sánchez, conforme al procedimiento establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, de tal forma que el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES UN DOLAR CU
JOHNNY ALEXANDER NUÑEZ SANCHEZ	\$ 550,00 USD	\$ 550,00 USD	550
ESPERANZA DEL SAGRARIO SANCHEZ PRIETO	\$ 250,00 USD	\$ 250,00 USD	250
MARISOL LEONOR NUÑEZ SANCHEZ	\$ 100,00 USD	\$ 100,00 USD	100
JUAN ALEJANDRO NUÑEZ SANCHEZ	\$ 100,00 USD	\$ 100,00 USD	100
TOTAL	\$ 1000,00 USD	\$ 1000,00 USD	1000

Después de haberse resuelto el punto acordado el Presidente de la compañía declara un receso para redactar el acta. A las 16H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-

*Johnny Núñez Sánchez*  
 JOHNNY ALEXANDER NUÑEZ SANCHEZ  
 SOCIO CEDENTE

*Paul Richard Núñez Sánchez*  
 PAUL RICHARD NUÑEZ SANCHEZ  
 SOCIO CEDENTE

*Dr. Néstor Viterbo*  
 NOTARIO  
 CANTON QUITO

*Johnny Núñez Sánchez*  
 JOHNNY ALEXANDER NUÑEZ SANCHEZ  
 SOCIO Y PRESIDENTE

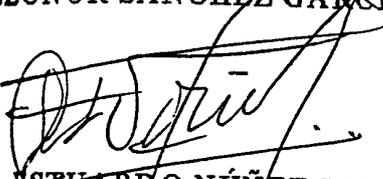
*Esperanza del Sagrario Sánchez Prieto*  
 ESPERANZA DEL SAGRARIO SANCHEZ PRIETO  
 GERENTE GENERAL

de estilo que consulten la eficacia y la validez de esta Escritura  
HASTA AQUÍ LA MINUTA. Firmada por el Dr. Bolívar León Osejo,  
abogado profesional número cinco mil veintiséis del Colegio de Abogados de  
Quito. Los comparecientes aceptan y ratifican todo el contenido de esta  
Escritura, leída que fue íntegramente por mí, el Notario, a los otorgantes en  
presencia de acto, y para constancia de ello, firman con el suscrito Notario, de todo lo

Yo doy fe.-  

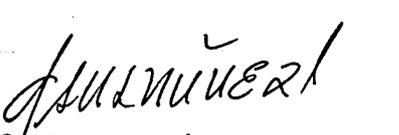

LEONOR SANCHEZ GARCIA

020011933-8



ANGEL ESPUARD O NÚÑEZ SANCHEZ

020011452-8



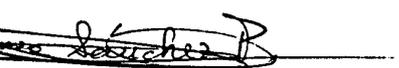
RICHARD NÚÑEZ SANCHEZ

170985681-2



JENNIFER PEREZ BAQUERO

1711137735-



FRANCA DEL SAGRARIO SANCHEZ PRIETO

0909364630





COPIA INTEGRAL

NACI: [ ] MATRI: [ ] DEFU: [ ]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACION DE MATRIMONIO Tomo 9 Pág. 65 Acta 3265  
GUAYAQUIL provincia de 1 GUAYAS hoy día DOS de  
COTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y SIETE

presente acta del matrimonio de :  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOHNNY ALEXANDER NUÑEZ SANCHEZ  
ALENA-BOLIVAR el 20 de OCTUBRE de 19 60 de nacionalidad ECUATORIANA  
ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-06392170 domiciliado en ESTA CIUDAD  
SOLTERO hijo de ANGEL NUNEZ y de LEONOR SANCHEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :  
ESPERANZA DEL SAGRARIO SANCHEZ PRIETO nacida en GUAYAQUIL el 19 de  
DICIEMBRE de 19 65 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con  
Cédula Nº 09-10124643 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERA  
JUAN SANCHEZ y de MARIA PRIETO

DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: 2 DE OCTUBRE DE 1987  
Matrimonio reconocieron a su... hij... llamad.....

*[Signature]*  
JOHN S. GOVEA KURE  
Abogado del Jefe Provincial del Registro Civil  
Identificación y Cedulacion del Guayas

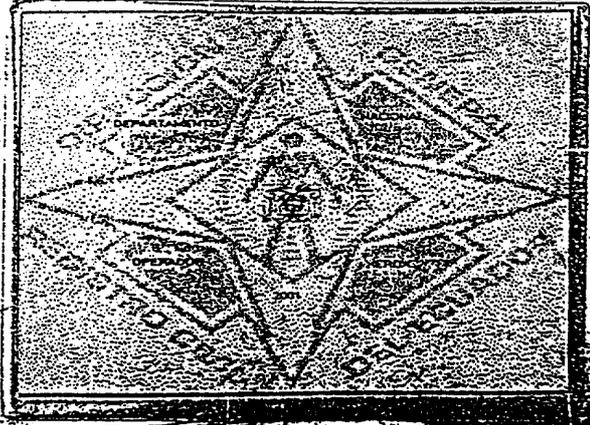
OBSERVACIONES:

MATRIMONIO A DOMICILIO RECIBO DE PAGO Nº0250368.-

*[Signature]*

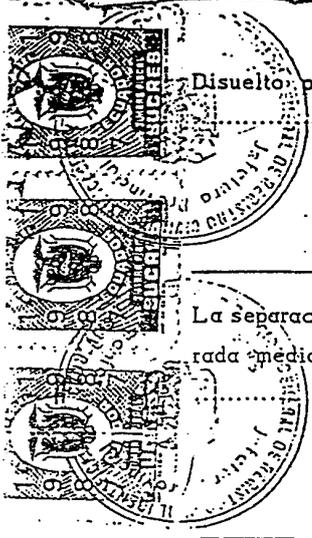
*[Signature]*

Acta 13 Tomo [ ] Bols. Pág. [ ] Acta [ ]  
[ ] Drs.  
Confiere de Acuerdo al artículo 122  
de la Ley de Registro Civil I. C.  
CERTIFICADO  
JEFE DEPARTAMENTO  
QUITO  
JUL 2001



Dr. Néctor Méndez  
NOTARIO  
CANTON QUITO

ECU  
CAO  
SUP  
JUA  
CEL  
BOI  
BAS



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con  
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, in  
rada mediante sentencia del Juez .....

..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha ..... cuya copia se arch

..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

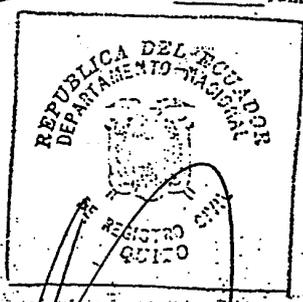
ESPACIO PARA

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.-Quito, 4 de mayo de 1995.-RAZON.-Por sentencia del Juez Decl  
de lo Civil de Quito, de fecha 6 de abril de 1995, se declaró disuelta la sociedad conyugal formada  
cónyuges: JOHNNY ALEXANDER MUÑEZ SANCHEZ y ESPERANZA DEL SACRARIO SANCHEZ PRIETO.-Documento que se a  
el N°95-9-2-441 DF.  
C.C.G.

*[Signature]*  
EL JEFE DE LA SECCION LEGAL

N.º 19 Tema  Dets. Pág. Acta  
 Divs.

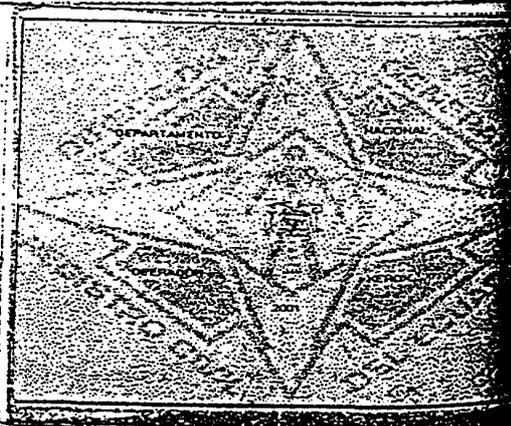


Confiere de Acuerdo al artículo 172  
de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICADO

JEFE DEPARTAMENTO LEGAL

Quito, 05 JUL 2001



*[Signature]*  
Dr. Hector Dalbojo E.  
NOTARIO 6to.  
CANTON QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222

CASADO ESTUARDO NUÑEZ  
SUPERIOR COMERCIANTE

JOAN E SANCHEZ  
LIDIA GARCIA

QUITO 3/02/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1980011



0211722

CIUDADANIA 020011433-8

SANCHEZ GARCIA LIDA LEONOR

05 OCTUBRE 1.935

BOLIVAR/CHINBO/MAGDALENA /CH

01 3 230 0045

BOLIVAR/ CHINBO

SAN JOSE DE CHINBO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 020011452-8

NUÑEZ RECALDE ANGEL ESTUARDO

05 OCTUBRE 1.928

BOLIVAR/CHINBO/MAGDALENA /CH

01 117 0046

BOLIVAR/ CHINBO

MAGDALENA /CHAPACOTO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO LEONOR SANCHEZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

ANGEL N NUÑEZ

LOTIS DE RECALDE

QUITO 29/09/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2725677



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

COULA DE IDENTIDAD No. 171113773-5

JOAN JENNIFFER PEREZ BARRUERO

10 DE MARZO DE 1974

KITCHENER CANADA

QUITO - PICHINCHA 1903/0517



CASADO LIDA BARRUERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOAN PEREZ

QUITO 13 DE MAYO DE 1989

MUERTE DEL TITULAR

1516378



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 70285631-2

NUÑEZ SANCHEZ PAUL RICHARD

27 SEPTIEMBRE 1.989

BOLIVAR/CHINBO/MAGDALENA /CH

03 113 00152

BOLIVAR/ CHINBO

MAGDALENA /CHAPACOTO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312242

CASADO JOAN JENNIFFER PEREZ BARRUERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ANGEL ESTUARDO NUÑEZ RECALDE

LIDA LEONOR SANCHEZ

QUITO 27/09/96

425160



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 090936463-0

SANCHEZ PRIETO ESPERANZA DEL SAGRARIO

11 OCTUBRE 1.963

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO / CONCEPCION

29 268 19850

GUAYAS/ GUAYAQUIL 63

CONCEPCION/

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO JOHNKY ALEXANDER NUNEZ SANCHEZ

SUPERIOR QUIMICO-FARMACEUTICO

JUAN SANCHEZ

MARIA PRIETO

QUITO 21/08/98

21/08/2010

1316171

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD\*NE No. 091523371-

MUNEZ SANCHEZ MARISOL LEONOR

16 MARZO 1.988

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO / CONCEPCION

01 118 0011

PICHINCHA/ QUITO

COAYLLABARBA

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y4443V4442

SOLTERO ESTUDIANTE

PRIMARIA

JOHNNY ALEXANDER NUNEZ SANCHEZ

ESPERANZA DEL S SANCHEZ PRIETO

QUITO 07/09/95

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

0915427

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD\*NE No. 091523512-

MUNEZ SANCHEZ JUAN ALEJANDRO

27 NOVIEMBRE 1.989

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOEIVAR / SAGRARIO/

01 T. 072 000

GUAYAS/ GUAYQUIL 91

CONCEPCION/

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3443V4242

SOLTERO NINGUNA

NINGUNA

JOHNNY ALEXANDER NUNEZ SANCHEZ

ESPERANZA SANCHEZ PRIETO

QUITO 07/09/95

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

0115428

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Se Otorgó, ante mí en fé de ello confiero ésta TERCERA  
TERCERACopia egalmente sellada y firmadaen Quito, a veinte  
y ocho de abril del dos mil tres.



B  
F S P A C I O

B  
F S P A C I O

**RAZON:** Siento por tal, que a petición de parte interesada y con fecha once de abril del 2.002, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la Escritura pública que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la Compañía JANS-PORT CIA. LTDA. celebrada el siete de enero del dos mil dos, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 7 de Mayo del 2003.

  
**Dr. Hector Vallejo Espinoza**  
**NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 417, del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Febrero del dos mil dos, a fs 363, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía “JANS-PORT COMPAÑÍA LIMITADA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Abril del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

*[Handwritten signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng